



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
nuestra Independencia, y de la  
commemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

R.A. N° 163 -2024-OEA-INSN

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ..08.. de ...Julio... del 2024

### VISTO:

La Nota Informativa N° 814-OP-INSN-2024 de fecha 30 de abril del 2024, emitida por parte de la Oficina de Personal, el Informe N° 148-OAJ-INSN-2024 remitido con el Proveído N° 275-OAJ-INSN-2024 el 06 de junio del 2024 y la Nota Informativa N° 526-OE-INSN-2024 de fecha 13 de junio del 2024, emitida por parte de la Oficina de Economía, sobre el Reconocimiento y pago de devengados de compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, correspondiente al periodo de febrero a diciembre de 2020 a favor de la servidora **MYSOLINE ROJAS ALIAGA** Cargo Enfermera con Nivel 10, identificada con DNI N° 40462566, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 972-2019-INSN-OP;



### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, regula el procedimiento para reconocer las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, de fecha 16 de diciembre del 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA-V.01 que regula el Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores, el cual debe ser iniciado a instancia de parte;

Que, con Documento S/N de fecha 18 de marzo de 2024, la servidora **MYSOLINE ROJAS ALIAGA**, solicita el reconocimiento de pago por devengados de la valorización priorizada por atención especializada;

Que, la Directiva Administrativa N° 160-MINSA/OGA-V-01 aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, que regula el "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en ejercicios anteriores" en su numeral 5.1.5 estipula lo siguiente: "(...) 5.1.5 Otros adeudos contraídos de acuerdo a la normatividad vigente: son aquellas obligaciones concernientes a ejercicios anteriores no definidas o determinadas en su oportunidad como son: beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores comprende aquellas a la cual se le pagado beneficios laborales, liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajustes por años anteriores y conceptos similares. (...);





Que, mediante Nota Informativa N° 749-OP-INSN-2024 de fecha 17 de abril del 2024, la Oficina de Personal adjunta el Informe N° 128-UPyR-N° 024-APyP-INSN-2024 emitido por parte de la Unidad de Programación y Remuneraciones, informando que el monto adeudado según Resolución Administrativa N° 972-2019-INSN-OP, correspondiente al periodo de febrero a diciembre del 2020, es ascendente a S/ 4,950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:



PAGOS DEVENGADOS ESPECIALIDAD		
MYSOLINE ROJAS ALIAGA		
R.A N° 972-2019-INSN-OP		
DNI N° 40462566		
AÑO	MES	MONTO
2020	FEBRERO	S/ 450.00
	MARZO	S/ 450.00
	ABRIL	S/ 450.00
	MAYO	S/ 450.00
	JUNIO	S/ 450.00
	JULIO	S/ 450.00
	AGOSTO	S/ 450.00
	SETIEMBRE	S/ 450.00
	OCTUBRE	S/ 450.00
	NOVIEMBRE	S/ 450.00
	DICIEMBRE	S/ 450.00
TOTAL		S/ 4,950.00



Que, mediante el Informe N°267-OEPE-INSN-2024 de fecha 19 de abril del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa la existencia de crédito presupuestario para la específica de gasto 2.1.1.3.3.3 – Bonificaciones o Entregas económicas al puesto de profesionales de la salud, de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios a razón de la solicitud de informe de disponibilidad de crédito presupuestal para el pago por concepto de Valorización Priorizada por atención especializada, realizado por la Oficina de Personal; a razón de lo requerido por parte de la Servidora **MYSOLINE ROJAS ALIAGA**;

Que, mediante la Nota Informativa N° 148-OAJ-INSN-2024 remitido mediante el Proveído N° 275-OAJ-INSN-2024 con fecha 06 de junio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye y recomienda lo siguiente: *“La Oficina Ejecutiva de Administración puede proseguir con el presente trámite de Reconocimiento y pago de Devengados de Compensación Económica por Atención Especializada, a la Licenciada en Enfermería, MYSOLINE ROJAS ALIAGA, correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2020, por el monto total de S/. 4,950.00 (450x11 = 4950); de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 972-2019-INSN-OP de fecha 16.12.2019 y el decreto Supremo N° 359-2016-EF, que aprueba los montos de la Valorización Priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial, en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que deberá contar con el*





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informe técnico favorable de la oficina de economía y control previo, sobre cumplimiento de las disposiciones vigentes para el reconocimiento del presente adeudo, de acuerdo al numeral 6.3 de la mencionada directiva." (sic)



Que, mediante la Nota Informativa N° 526-OE-INSN-2024 de fecha 13 de junio del 2024, la Oficina de Economía, adjunta la Nota Informativa N° 092-UCP-OE-INSN-2024 emitida por parte de la Unidad de Control Previo, la misma que identifica la deuda ascendiente a S/ 4,950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles) y recomienda proseguir con los trámites que deriven al acto resolutorio de reconocimiento y pago de la deuda;

Con el visado de la Oficina de Economía, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer y Autorizar el pago de devengados, por compensación económica de Valorización Priorizada por Atención Especializada, por el periodo correspondiente de febrero a diciembre del 2020 a favor de la servidora **MYSOLINE ROJAS ALIAGA**, Cargo Enfermera con Nivel 10, identificada con DNI N° 40462566, reconocida mediante la Resolución Administrativa N° 972-2019-INSN-OP; por un monto ascendente de S/ 4,950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Personal sea la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal existente.



**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

**Regístrese y comuníquese;**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
  
LIC. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.L.A.D. N° 25926

LJM/BDV/BRD/MPVA

Distribución:

- ( ) Administrado
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Economía
- ( ) Oficina de Estadística e Informática

